



**TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ORIZABA**

MAESTRIA EN INGENIERÍA ADMINISTRATIVA

**MATERIA: FUNDAMENTOS DE INGENIERÍA
ADMINISTRATIVA**

ASESOR:

DR. FERNANDO AGUIRRE Y HERNÁNDEZ

ARTÍCULO:

**OUTSOURCING ¿BIEN O MAL NECESARIO EN LAS
ORGANIZACIONES?**

PRESENTA: L.C.P. JORGE DAVID RODRÍGUEZ JUÁREZ

INDICE

1. Resumen y Palabras clave.....	3
2. Introducción.....	4
3. ¿Qué significa outsourcing?.....	5
4. ¿Qué documentos se requieren para efectuar la subcontratación?.....	5
5. Obligación del contratante.....	6
6. Obligaciones de los contratistas.....	6
7. Requisitos que debe tener el contrato para outsourcing.....	6
7.1 Datos del contratante y del contratista.....	6
7.2 Datos del contenido del contrato.....	7
8. Outsourcing una figura en crecimiento.....	7
9. Los requisitos impuestos por el SAT 2017.....	7
10. Panorama para las outsourcing en 2017.....	8
11. Outsourcing una opción para emprendedores.....	9
12. Conclusiones.....	9
13. Referencias.....	10

Resumen

Una manera de enfocar a la empresa a la búsqueda y logro de metas y objetivos, es que pueda delegar actividades o funciones de menos importancia a otra empresa para que las realice, dirigiendo todos los recursos y capacidad para poder conseguir metas y objetivos planeados. Que la empresa se ocupe de las actividades primordiales para poder llevar a cabo sus funciones y dirigir su atención a incrementar su productividad.

Las organizaciones que han utilizado y utilizan el outsourcing, han observado un beneficio al no adquirir mayor personal para áreas y labores de la empresa que son necesarias, pero que utilizarían mayores recursos si la empresa ocupara la contratación normal para ocupar esos puestos de trabajo. Mediante el correcto uso de la figura del outsourcing y el cumplimiento de las leyes y de los requisitos impuestos, podrá obtener un beneficio disminuyendo costos y enfocando su atención a actividades de mayor importancia en la empresa.

Palabras clave

Outsourcing, subcontratación, delegar, formalidad.

Abstract

One way to focus the company on finding and achieving goals and objectives is to be able to delegate less important activities or functions to another company to carry out, directing all resources and capacity to achieve planned goals and objectives. That the company takes care of the main activities in order to carry out its functions and direct its attention to increase its productivity.

Organizations that have used and used outsourcing, have observed a benefit by not acquiring more staff for areas and work of the company that are necessary, but that would use more resources if the company occupied the normal contracting to occupy those positions. Through the correct use of the figure of outsourcing and compliance with laws and imposed requirements, you can obtain a benefit by reducing costs and focusing your attention on activities of major importance in the company

Key words

Outsourcing, subcontracting, delegating, formality.

Introducción

En el presente artículo se explicará que es el outsourcing, los requisitos legales, laborales y fiscales que debe llevar una empresa con esta figura, crecimiento de éstas empresas durante este año, panorama en 2017 para el outsourcing y como alternativa para el emprendedor.

El Outsourcing es un término de origen inglés y es una palabra muy usada en el ambiente laboral en México.

Su significado más apegado al español sería la subcontratación o también llamada tercerización, esta práctica que se ejecuta en la actualidad, con el fin de que una empresa (contratista) provea la mano de obra a los grandes corporativos (contratante).

El 30 de noviembre de 2012 se adicionaron cuatro artículos a la Ley federal del Trabajo y que entró en vigencia desde el año 2013 hasta la fecha, con el propósito de regular y definir la práctica del outsourcing en el país.

Para antes de 2012 fue una práctica que ya todas las organizaciones realizaban para no contratar formalmente a trabajadores, tener una alternativa práctica de reducir gastos por sueldos y salarios en cuanto a las prestaciones que se les debían otorgar

Las principales características de que ese servicio ofrecido por el contratista son: que no debe ser en su totalidad del centro de trabajo, es decir, que la empresa contratante no debe subcontratar todo el personal para laborar en todas las áreas de su empresa, tampoco que las actividades que realicen los trabajadores sean similares o iguales a las de otros trabajadores que se encuentran establecidos en la empresa contratante, es decir, que deben realizar otras labores que no ejecuten los trabajadores que forman parte del contratante.

Para éste Artículo se entenderá:

LFT. Ley Federal del Trabajo.

LSS. Ley del Seguro Social.

LISR. Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LIVA. Ley del Impuesto al Valor Agregado.

¿Qué significa Outsourcing?

(Art. 15-A LFT) En la LFT se define como “el trabajo en régimen de subcontratación es aquel por medio del cual un patrón denominado contratista ejecuta obras o presta servicios con sus trabajadores bajo su dependencia, a favor de un contratante, persona física o moral, la cual fija las tareas del contratista y lo supervisa en el desarrollo de los servicios o la ejecución de las obras contratadas.”

De esta definición, realizando un análisis de los términos que utiliza podemos referir que el uso de la palabra “dependencia” de los trabajadores con la contratista, muestra la relación laboral de subordinación por parte de los trabajadores, indica la existencia de relación de trabajo entre ellos, en tanto que, el contratante (que es el beneficiario de los servicios) en su limitado accionar sólo tiene dos funciones, la primera de indicar y determinar las tareas desarrollar y la segunda de supervisar que se realicen los trabajos en los términos contratados.

Para considerarse subcontratación, se ha de cubrir los siguientes requisitos (Art. 15-A LFT):

- No abarcará **la totalidad de las actividades, que sean iguales o similares** desarrolladas en el centro de trabajo.
- Deberá estar justificado por tener carácter especializado.
- “No podrá comprender **tareas iguales o similares** a las que realizan el resto de los trabajadores al servicio del contratante.”

Si no se cumplen éstos requisitos antes mencionados, cambiará el estado de empresa contratante a la de patrón, teniendo en cuenta las obligaciones que esto conlleva, tanto en materia laboral como de seguridad social.

Se mencionarán algunos ejemplos para los cuales se utiliza la subcontratación por las grandes empresas:

- Mantenimiento en general (Equipo y maquinaria para producción, de instalaciones referentes al edificio o planta, equipo de oficina, de cómputo).
- Aseo y limpieza.
- Auditoría (controles de calidad, externa para contabilidad).
- Recursos Humanos (reclutamiento y contratación).
- Operadores o choferes para reparto y entrega de producto.
- Promotores, agentes de publicidad, volanteros.
- Área de informática.
- Vigilancia.

¿Qué documentos se requieren para efectuar la subcontratación?

1. El primer requisito que se debe cumplir entre la empresa contratante y la contratista (outsourcing) viene establecido en el Art. 15-B LFT, que se debe

elaborar un contrato que tiene que constar por escrito entre la persona física o moral que solicita los servicios y el contratista.

2. Y al momento de efectuar la contratación, y de que quede establecido en el contrato, la contratante debe asegurarse de que la contratista cuente con la documentación en regla y los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones con sus trabajadores.

Dentro de los documentos “en regla” que debe tener la empresa contratista, es el de asegurar a todos y cada uno de los trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cuando presten su servicio en las instalaciones de la empresa contratante.

En éste aspecto la LSS protege a los trabajadores, ya que, en el caso de que la empresa contratista no cumpla en tiempo y forma con el pago de las cuoteas obrero-patronales, la empresa contratante al ser beneficiaria de los servicios prestados por los trabajadores será la responsable de liquidar esos pagos. Art. 15-A tercer párrafo LSS. Obligándola a tener más gastos por el pago de las cuotas, que debieron ser pagadas por el subcontratista.

Para esto, los contratantes tienen la obligación de:

Art. 15-A quinto párrafo LSS

- Comunicar cada tres meses a la Subdelegación del IMSS correspondiente el: “domicilio del patrón o sujeto obligado y del beneficiario respectivamente”, en los primeros quince días de cada mes iniciando por enero, abril, julio y octubre, y dependiendo de la fecha en que se realice el contrato sería el mes próximo en el que le toca dar el aviso.

Los contratistas tienen la obligación de:

- Asegurar o afiliar al IMSS a los trabajadores que van a prestar el servicio o trabajo contratado en la empresa que se beneficiará con dicho servicio o trabajo.
- Ir al corriente de los pagos de las cuotas obrero – patronales del IMSS.
- Cumplir en tiempo y forma las especificaciones para lo cual fue contratado y que viene especificado en el contrato por outsourcing.

Requisitos que debe tener el contrato para outsourcing.

Art. 15-A fracc. I LSS

Datos del Contratante y contratista que suscriben el contrato:

1. Nombre, denominación o razón social.
2. Tipo de sociedad también llamado objeto social.
3. Domicilio social (en donde se encuentran las instalaciones de la empresa), fiscal (domicilio con el que se da de alta la empresa, no necesariamente es

donde se encuentran las instalaciones de la empresa) y, en su caso, el convencional, que es el domicilio elegido por ambas partes en donde se celebra el contrato.

4. Registro federal de Contribuyentes.
5. Registro Patronal del IMSS.
6. Datos de las actas constitutivas (número de la notaría y ciudad donde se encuentra, sección, partida, volumen, foja o folio mercantil).
7. Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
8. Nombre de los representantes legales de las partes que suscribieron el contrato.

Art. 15-A fracc. II LSS

Datos del contenido del contrato:

1. Objeto.
2. Periodo de vigencia.
3. Perfiles, puestos o categorías del personal de la empresa contratista.
4. Área en la que se desarrolla el personal (operativo, administrativo o profesional).
5. Número estimado de trabajadores al mes.
6. Otros aseguramientos que pueda tomar en cuenta el beneficiario de los servicios o trabajos contratados.

Outsourcing una figura en crecimiento.

En la última década el outsourcing ha crecido aceleradamente y de acuerdo a la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN) el outsourcing o subcontratación contribuyó con 46% del empleo formal que se ha creado en este año, y que generó más de 450 mil plazas; que en relación a lo que presupuestó GINgroup ha sobrepasado en lo que va del año el 5% estimado de crecimiento de la industria del outsourcing en el año pasado, siendo ahora entre un 6 a 7%.

La figura del outsourcing en México emplea en lo que va del año alrededor de 2 millones de personas en México y tiene un valor de 6 mil millones de dólares.

En lo que va de enero a octubre se crearon 913 mil 921 empleos de los cuales 451 mil 761 puestos de trabajo en el sector industrial fueron reportados al IMSS, que es el equivalente al 49%.

Los requisitos impuestos por el SAT 2017

Artículo 27 fracc. V último párrafo LISR

Artículos 5 y 32 LIVA

Artículo Trigésimo Segundo Transitorio de la RMF para 2017

- Pedir al contratista:

1. Copia del CFDI pago de nómina con los acuses de recibido por cada trabajador. Para esto es necesario contar con un sistema para la emisión de comprobantes de nóminas actualizado con el complemento de nóminas versión 1.2.
2. Declaración anual de retención por sueldos y salarios para Impuesto Sobre la Renta (ISR).
3. Comprobante pago de cuotas IMSS.
4. Copia de la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
5. Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).

Teniendo un plazo hasta el 17 de abril para este año, como último día para presentar dicha documentación.

Debido a que es considerado el outsourcing como una actividad vulnerable, las empresas encargadas de ofrecer este servicio deberán presentar los avisos e informes a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de Hacienda, que son los siguientes:

- Informar el estado Activo, en el momento en que está prestando servicio de outsourcing.
- Manejo de nómina y relacionado con lista de trabajadores.
- Monto de las operaciones.

Con la finalidad de descartar operaciones y actividades de lavado de dinero.

Panorama para las outsourcing en el 2017.

Para éste año están en la mira del Servicio de Administración Tributaria (SAT), tanto las empresas que ofrezcan servicios de subcontratación (outsourcing) como las que contraten.

En los cambios realizados en las leyes de ISR y del IVA para 2017, deben cumplir con sus obligaciones fiscales, porque de no ser así, no podrán hacer deducibles los gastos que se generen por esta actividad.

Lo que se busca con la nueva Norma 086, es que las empresas que realizan esta actividad se certifiquen y que están llevando a cabo una actividad cien por ciento real y verídica.

Como consecuencia de esto, las empresas outsourcing, deberán dar de alta a sus trabajadores en el IMSS con los sueldos acordes y adecuados al personal, que paguen impuestos (IMSS, Afore, Infonavit, IVA), tener dos contratos: uno por el servicio y otro individual por trabajo.

Con la reforma laboral se da un reconocimiento total a la industria del capital humano, ya que habían, empresas que aparecían un día, cumplían con realizar su trabajo para lo cual fueron contratadas y desaparecían, sin cumplir lo que les pedía la ley.

Para evitar esto se creó el Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-086-SCFI-2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de noviembre de 2016, para implementarse en 2017, no teniendo una fecha exacta, pero estaba prevista para el primer semestre de 2017, y que hasta la fecha no se ha sabido nada.

Outsourcing una opción para emprendedores.

Para empresas pequeñas que buscan crecer en el mundo de los negocios, pueden tener una buena opción el utilizar el outsourcing, con el propósito de no realizar todo y que operaciones o funciones necesarias, pero no tan importantes sean realizadas por este tipo de compañías, y centrar todos sus recursos y atención en las áreas importantes del negocio, por ejemplo:

- Bajar costos.
- Contar con expertos del área que se vaya a subcontratar.
- Reducir riesgos.
- Estar adelante que la competencia.

Y como empresa outsourcing o subcontratista, el beneficio de cumplir con las disposiciones vigentes en cada una de las leyes referentes al outsourcing, así como, certificarse bajo la norma 086, hará que la empresa incremente su competitividad en el mercado, se pueda mantener más tiempo y pueda ofrecer un servicio o trabajo de buena calidad; como el tener la certeza y la seguridad de que va a realizar dicho trabajo

Conclusiones

Con el paso del tiempo a partir de que surge esta figura de contratación llamada outsourcing con aspectos nuevos como el beneficiar a la flexibilidad laboral y cubrir la necesidad de empresas al generar empleos para cumplir sus proyectos o propósitos, aunque sea de manera temporal.

Aún con esto, en México esta figura está relacionado con aspectos negativos, como es la evasión de impuestos, lavado de dinero, realizar operaciones inexistentes y emitir comprobantes para deducir más gastos y no pagar o pagar menos impuestos.

Que no se tiene un control o no se ha nombrado un organismo que se encargue de regular las prácticas de las empresas dedicadas al outsourcing.

El primer paso que dio el gobierno del México en noviembre de 2012, fue definir y reconocer la figura del outsourcing en la Ley Federal del Trabajo, adicionando cuatro artículos (15-A, 15-B, 15-C y 15-D) en los que se menciona y pide algunos requisitos antes de iniciar la actividad del outsourcing.

Ahora nuevamente para este 2017 se adicionaron las reformas a la LISR y LIVA, buscando tener más regulada y control de las operaciones de las empresas

outsourcing, pidiéndoles documentación comprobatoria de que van al corriente con sus pagos IMSS, declaraciones SAT y nómina Trabajadores.

Conocer los montos de las operaciones que se realizan entre la empresa contratante o beneficiaria y la empresa contratista outsourcing, para hacer un cruce de información y poder verificar que sí se realizó dicha actividad y que se cumplió con todos los requerimientos de las autoridades en materia.

También para este 2017, está sólo en proyecto la implementación de la norma 086, cuyo propósito es el de regularizar la industria, ya que hay muchas empresas que no cumplen con lo dispuesto en la reforma laboral; por otro lado, habrá empresas que saldrán fortalecidas y beneficiadas con la implementación de dicha norma.

Para el país, en el sector ya sea financiero, industrial, económico, el outsourcing es una fuente poderosa de empleo y de recursos financieros, contribuyendo a reducir el empleo informal y debidamente regulado, se refleje en las “arcas” del gobierno debido al pago de impuestos.

Para las empresas regularizadas tener un incremento en competitividad ante otras empresas de la misma actividad pero que no cumplan con los requisitos y normas, ya que esto les puede ocasionar problemas fiscales, legales, laborales; que ante la imposición de multas lleve a las empresas informales a tener que cerrar o suspender actividades.

Para los trabajadores, el laborar en una empresa regularizada y formalizada al cumplimiento de las leyes y de la norma 086, con lleva a la obtención de un mejor sueldo, con prestaciones, que lleve a una mejora en la calidad de vida de todos los trabajadores que formen parte del outsourcing.

Propuesta de Tesis

Analizar costo-beneficio de subcontratar personal para determinada área de la empresa en Orizaba, ver. para reducir costos.

Objetivo

Regularizar operaciones de la empresa subcontratada.

Determinar Norma 086 para certificar empresa outsourcing.

Referencias

- Ley de Seguridad Social (LSS). 2017. Artículo 15-A.
- Ley Federal del Trabajo (LFT). 2017. Artículos 15-A, 15-B, 15-C y 15-D.
- Ley Impuesto Sobre la Renta (LISR). Artículo 27 fracc. V.
- Ley Impuesto al Valor Agregado (LIVA) Artículos 5 y 32.
- Contador MX. 15 de febrero de 2017. Outsourcing en 2017 – Requisitos para la deducción de Servicios Subcontratados. Recuperado de

<https://contadormx.com/2017/02/15/outsourcing-en-2017-requisitos-para-la-deducción-de-servicios-subcontratados/>

- Echeverría Luis. Grupo ONVI noticias. 20 de agosto de 2015. Recuperado de <http://old.nvinoticias.com/oaxaca/opinion/local/297516-outsourcing-bueno-malo>
- Expansión. 10 de febrero de 2017. Empresas de outsourcing, con poco tiempo para cumplir ante el SAT. Recuperado de <http://expansion.mx/economia/2017/02/10/empresas-de-outsourcing-en-la-mira-del-sat>
- Milenio. 26 de diciembre de 2016. En 2017 se regularizará el sector del outsourcing. Recuperado de http://www.milenio.com/negocios/outsourcing-norma_086-regularizacion-concamin_0_872912725.html
- Mora Misael. Rankia. 22 de septiembre de 2016. ¿Qué es outsourcing? Listado de empresas en México. Recuperado de <https://www.rankia.mx/blog/mejores-opiniones-mexico/3336314-que-outsourcing-listado-empresas-mexico>

Agradecimientos

Al Instituto Tecnológico de Orizaba por brindarme la oportunidad de cursar el posgrado, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por hacer posible cumplir ese sueño, con esa visión de apoyar a los talentos jóvenes y a Fernando Aguirre y Hernández por mostrar un camino y un enfoque distinto al que no pensé aspirar.